



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	CARLOS ENRIQUE DIAZ LALINDE
DEMANDADO:	NACION – MINDEFENSA- EJERCITO
RADICADO:	05-001-33-33-009- 2013-00453 -00
ASUNTO:	FIJA AUDIENCIA INICIAL. – RECONOCE PERSONERÍA

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad Demandada emitiera contestación al respecto; admitida y corrido el traslado de la reforma a la misma, en los términos del Artículo 173 del CPACA; y vencido el traslado a las excepciones propuestas, el cual fue descorrido por la parte demandante; procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el Artículo 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a **audiencia inicial**, la cual tendrá lugar el **VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS –NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, en las instalaciones del Despacho.
2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.
3. Se reconoce personería a la abogada DIANA MARÍA CAMACHO BOLAÑOS, con tarjeta profesional No 167.486 del C. S. de la J, para que represente los intereses de la Nación- Mindefensa- Ejercito, en los términos del poder conferido (FI.277).

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ . Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria